



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin
VIRGINIA MAGDALENO ALEGRIA
12/03/2025Ayuntamiento de
Barañáin
Barañáingo Udala

NIF: P3138600F

BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Expediente 208480F

En sesión ordinaria que la Junta de Gobierno Local celebró el día 10 de marzo de 2025 se ha adoptado el acuerdo, cuya parte resolutive se transcribe a continuación.

2025eko martxoaren 10ean, Tokiko Gobernu Batzarrak eginiko ohiko bilera akordio hau hartu zuen, hitzez hitz kopiatua honela dioena

“Aprobación de la "Convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, de bonos descuento para incentivar el consumo en comercios, hostelería y servicios de Barañáin". Campaña primavera 2025.

Se presentan desde el área de Servicios Generales, Nuevas Tecnologías, Comercio y Empleo propuesta final de la "Convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, de bonos descuento para incentivar el consumo en comercios, hostelería y servicios de Barañáin", campaña primavera 2025, con una dotación total de 30.000 euros.

Dicha convocatoria cuenta con el visto bueno de la Comisión "Servicios Generales, Nuevas Tecnologías, Comercio y Empleo", además de Secretaría y fiscalización de Intervención.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone y así **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la "Convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, de bonos descuento para incentivar el consumo en comercios, hostelería y servicios de Barañáin, campaña primavera 2025 cuyo texto se encuentra debidamente diligenciado en el expediente de la sesión, con un gasto total previsto de 30.000 € y con cargo a la partida presupuestaria 21.43901.47200 "Subvenciones Comercio Barabonos".

Segundo.- Proceder a otorgar publicidad suficiente a la presente convocatoria al objeto de garantizar la concurrencia pública legalmente exigida, procediendo a la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Barañáin y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a las Áreas de Servicios Generales, Nuevas Tecnologías, Comercio y Empleo y al área de Intervención a los efectos oportunos.”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:

1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:

1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoaren Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.

2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailearen 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.

3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailearen 2ko 6/1990 Foru Legearen 337. Eta hurrengo artikuluetan ezarritakoaren arabera, Nafarroako Toki Administrazioa arautzen duena.



BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Código Seguro de Verificación: 49AA AERA KWAV JUYN ZDDY

2025-03-12_BasesBarabonosPrimavera_2025 - SEFYCU 152972

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baranain.es/>

Pág. 1 de 1